

COMUNICADO N° 024-2021-ANATEC

NUEVA PRORROGA PARA LAS LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE “A” EN TODAS SUS CATEGORIAS Y AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS



Estimados Asociados y Transportistas;

Con el presente alcanzamos la reciente disposición para la ampliación de la vigencia de las licencias de conducir y autorizaciones para el transporte de materiales y residuos peligrosos con [RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 29-2021-MTC/18](#) estas y otras disposiciones encontrara en la mencionada norma.

Se resuelve:

Art. 5. Ampliación de la vigencia de las **licencias de conducir de la clase A, hasta el 31 de diciembre** de 2021, el plazo de vigencia de las licencias de conducir de la clase A, categorías I, II-a, II-b, III-a, III-b y III-c.

Art. 6. Restitución de la vigencia de los certificados de salud para el otorgamiento de las licencias de conducir de la clase A hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 7. Ampliación de la vigencia de los certificados de salud para el otorgamiento de las licencias de conducir de la clase A hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 8. Ampliación de la vigencia de las autorizaciones especiales para el transporte de materiales y residuos peligrosos Ampliar **hasta el 31 de diciembre de 2021**

Autorizaciones especiales para el transporte de materiales y residuos peligrosos	Ampliación de plazo de vigencia hasta
Autorizaciones vencidas entre el 1 de enero de 2020 y 10 de junio de 2021 cuya vigencia se restituyó hasta el 2 de setiembre de 2021	31 de diciembre de 2021

Licencias de Conducir de clase A, categorías I, II-a, II-b, III-a, III-b y III-c	Ampliación de plazo de vigencia hasta
Licencias vencidas entre el 1 de enero de 2020 y 10 de junio de 2021 cuya vigencia se restituyó hasta el 2 de setiembre de 2021	31 de diciembre de 2021
Licencias vencidas entre el 11 de junio y 1 de setiembre de 2021 cuya vigencia se amplió hasta el 2 de setiembre de 2021	
Licencias que venzan entre el 2 de setiembre y 30 de diciembre de 2021	

Autorizaciones especiales para el transporte de materiales y residuos peligrosos	Ampliación de plazo de vigencia hasta
Autorizaciones vencidas entre el 11 de junio y 1 de setiembre de 2021 cuya vigencia se amplió hasta el 2 de setiembre de 2021	31 de diciembre de 2021
Autorizaciones que venzan entre el 2 de setiembre y 30 de diciembre de 2021	

Mayor alcance, dar clic a la resolución.

Lima, agosto 2021

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional